



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR PEDRO CÓRICA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 25 La Plata, comunica en autos "Constructora Sudamericana S.A. s/- Actuaciones Realiz. Bienes", Exp. N° LP-8246-08, que el martillero Héctor Pedro Córlica (Coleg. 3.636), dom. const. 42 N° 707, 7° piso, Depto. "A", La Plata, teléf. 0221-4834420, celular 2214854945, correo electrónico hpcorica@yahoo.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA JUEVES 01 DE JUNIO DE 2017, A LAS 08:00 HORAS Y HASTA EL DÍA JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017, A LAS 08:00 HORAS, procederá a la subasta del 100% de los siguientes dos bienes inmuebles (al contado, al mejor postor, ad corpus, con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentran), ambos de titularidad de la fallida Constructora Sudamericana S.A. (CUIT 30-61089545-6): a) Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 45, Parc. 12, Matrícula 10298 del partido de Puán - 85- (Sup. 600m2, medidas 10x60 mts.), segundo testimonio inscripto a fs. 988/993, base pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000), ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 259 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, Partida 085-003362-5; hallándose actualmente Mariana Fuentes en carácter de autorizada oportunamente en la quiebra como "mero ocupante" mediante resolución de fs. 2398 vta./2399 punto IV, donde se dispuso que si la misma continuaba en dicha condición los edictos se publicarían como "sin ocupantes" (depósito en garantía pesos veintitín mil -\$21.000- en cuenta N° 916.723/5 Banco Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata 2050, CBU 0140114727205091672355; Exhibición: viernes 19/05/2017 de 15 a 16 horas; b) Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 22, Parc. 11, Matrícula 5178 del Partido Puán - 85- (Sup. 400m2, medidas 10x40 mts.), segundo testimonio inscripto a fs. 1604/1610, base pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), ubicado en calle San Martín N° 45 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, Partida 085-002299-2; desocupado (depósito en garantía pesos siete mil quinientos -\$7.500- en cuenta N° 971299/3 Banco Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata 2050, CBU 0140114727205097129930; Exhibición: Viernes 19/05/2017 de 16:15 a 17:15 horas. Señal: 20% en ambos inmuebles -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que deberá ser abonada en las cuentas abiertas para cada inmueble y acreditada en autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Comisión del martillero, 5% a cargo del comprador, más 10% de aportes e IVA en caso de corresponder, a abonar y acreditar juntamente con saldo de precio. Se prohíben la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos que gravan a los inmuebles devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán satisfechos en la oportunidad prevista en los arts. 218 y cons. de la LCQ, los posteriores tendrán el carácter de gastos del concurso (arts. 239, 240 LCQ) y los que se devenguen a partir del otorgamiento de la posesión se encuentran a cargo del adquirente en subasta. Ninguno de los dos inmuebles se halla afectado al régimen de propiedad horizontal. Estado parcelario, sellados, escrituración y otros gastos, a cargo del comprador. La inscripción para la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Para poder pujar en la subasta electrónica como mínimo deberán encontrarse inscriptos los oferentes el 29/05/2017 en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia Art. 38, Ac. 3604 SCBA: 04/08/2017, 10:00 horas, en el Juzgado. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en las cuentas abiertas para cada inmueble.

Devolución de depósitos en garantía: a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, de forma inmediata luego de recibido el informe del Art. 37 Ac. 3604 SCBA; a los que hubieren efectuado reserva de postura, luego de la audiencia del Art. 38 Ac. 3604 cit.; en ambos casos, sin necesidad de petición en autos. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas de la página Web www.scba.gov.ar. La Plata, 27 de marzo de 2017. Hugo Damián Taranto, Secretario.

C.C. 3.960 / abr. 4 v. abr. 10

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Álvarez Sosa María Esther c/ Garofoli Miguel Ángel s/Cobro Ejecutivo", Expte. 96.573, rematará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de B. Bca., el inmueble sito en calle Almafuerde N° 241/43 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección D, Manzana 289, Parcela 18, Partida 18.876, Matrícula 51.682. Base: \$ 45.079. Señal 10%. Sellado boleto 1,2% c/comprador. Comisión 3% c/parte (más adic., ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Ocupado por demandado y grupo fiar. Se adeuda \$ 27.762,04 a la Municipalidad de Bahía Blanca y \$ 15.969,80 a ARBA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.616 / abr. 5 v. abr. 7

ÁNGEL D. TORRES

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica por 3 días en autos "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ El Consignatario S.R.L. y Otros s/ Cobro Ejecutivo"; Exp. 47.269, que el Martillero Ángel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, A LAS 12 HS.; en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Del Pejerrey N° 1048 (entre las de Del Centauro y Av. Del Valle Fértil) 3° Piso, Depto. 9, (UF 9 y unidades complementarias "e" y "f" de la Ciudad y Partido de Pinamar - Prov. de Bs. As. (Nom. Cat.: Cir. IV - Sección V- Manzana 44 - Parcela 6- Subparcelas 9, "c" y "f" Polígonos 03-01, 00-03 y 00-06. Título de propiedad a Fs. 926/935). Según constatación e informe de Fs. 990/1008 el inmueble trata de un departamento, con acceso por escalera que consta de 5 dormitorios, cocina y baños, teniendo orientación y balcón corrido en ambos laterales del edificio. Cuenta además con cochera y baulera ubicadas en Planta Baja. Al momento de la constatación se encontraba deshabitado, y según lo informado por una vecina del edificio la unidad se utiliza para alquiler de verano. La venta se efectuará al mejor postor (debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar de la subasta la suma de \$ 30.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Base: \$ 217.500. Señal 20% que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial en pesos de autos abierta en el Bco. de la Prov. de Bs. As. (Sucursal Tribunales de San Isidro) N° 811975/0, CBU 0140136927509981197503 y cuyo N° CUIT es 30-99913926-0. Comisión 3% a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54

inc. a Ley 10.973 modificado por Ley 14.085), sellado de ley y arancel del Salón de Subastas a cargo del comprador en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Pinamar Partida 19.486 \$ 1.323,89. Fs. 963/1964), Partida 19476 \$ 8.616,16.- (Fs. 965/971) - Partida 30.696 sin deuda (Fs. 972) todos al 21/10/16; Arba (Partida 23.137) \$ 4.233,50 (Fs. 973/976), (Partida 23.126) \$ 1.299,90. (Fs. 977/980) y (Partida 23.129) \$ 1.299,90. (Fs. 981/984) todos al 03/11/16; Servicios Sanitarios Cooperativa de Agua y Luz \$ 943,77 al 21/10/16 (Fs. 962). No se abonan expensas (Fs. 1025). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 133 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado según cotización del Banco de la Nación Argentina. Visitas 25 y 26 de abril de 2017 en los siguientes horarios: día 25 de 16 a 19 hs. y día 26 de 9 a 12 hs. San Isidro, 27 de marzo de 2017. Dra. María L. Iglesias, Secretaria.

L.P. 17.810 / abr. 5 v. abr. 7

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo interinamente del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única del Depto. Jud. de B. Bca., se hace saber que el Martillero Público don Roberto Mario Oviedo (T. IV, F° 10 - CMBB.), desinsaculado en autos: "Las Colinas de Arroyo Seco S.A. contra Cinalli, Ricardo Esteban y Otra sobre Cobro Ejecutivo", Expte. N° 30.301, de este Juzgado y Secretaría, rematará, públicamente, al contado, EL DÍA JUEVES 04 DE MAYO DE 2017, A LA HORA 11:00, en el domicilio de calle Domingo Vásquez N° 302 de Tres Arroyos (Salón Bomberos Voluntarios), con base de pesos diecinueve mil ciento veintisiete (\$ 19.127), el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Emilio de la Calle N° 255, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Manz. 97-m, Parc. 05, Dominio inscripto bajo la Matrícula N° 34.367 del Reg. de la Prop. Inmueble de La Plata para Ptdo. de Tres Arroyos (108). Part. Inmob. N° 6.180. Ocupado por el demandado y familia. Adeuda Imp. Inmob. y Tasas Municip. Señal: 10%. Comisión: 3% a cada parte y aporte Ley 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: Convenir con Martillero. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por inscripción directa del dominio conforme art. 581 del CPCC, o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión y conforme art. 582 del CPCC deberá denunciar en el acto de subasta el nombre de su comitente, bajo apercibimiento. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse en el Juzgado hasta las 13 hs. del día anterior a la fecha de remate. Tres Arroyos, marzo 27 de 2017. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.094 / abr. 6 v. abr. 10

VERÓNICA A. ELVIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que la martillera Verónica A. Elvira, rematará EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, A LA HORA 12 en el Colegio Martilleros, calle Villegas 757 de T. Lauquen los

siguientes bienes: l) Terreno baldío sito en calle Tucumán y Santa Fe de Carlos Salas, Pdo. de Lincoln Nom. Catastral: Circ. XII, Sec. A, Mza. 7, Parc. 10a Dominio: Matrícula 6617. Sup. 499,50ms2. Base \$ 28.333,32. 2) Inmueble con construcción sito en Carlos Salas Pdo. de Lincoln Nom. Catastral: Circ. XII, Sec. A, Mz. 1, Parc. 1. Dominio Matrícula 19.171. Sup. 1.052,75ms2. Base \$ 42.500. Desocupados Señal 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Zuccari Juan José y Otra s/ Cobro Ejecutivo (Rec. Expte. 2.878/01)" Expte. 3.661/04", mayor información a la martillero teléfono 02392-413552 o en el Juzgado actuante San Martín 190 Carlos Tejedor, teléfono 02357-420500 - Carlos Tejedor, marzo 17 de 2017. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario.

L.P. 17.878 / abr. 6 v. abr. 10

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, A LAS 09:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 7 e/10 y 12, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 96; Parc. 08B, Mat. 25314 del Partido de La Costa (123). Medidas: 250 mts2. Base: \$160.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 27 de abril de 2017, a las 09:00 hs., base de \$ 80.000. Un lote unificado al lote 9B con algunas construcciones de madera y chapa utilizado por Nélide Beatriz Rotondi, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$32.239,35. ARBA al 22/06/16: \$2.277.-COSYC Las Toninas Ltda. al 10/08/16: \$13.129,09. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 18/04/17 de 15:30 a 16:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Domínguez José Luis y otro s/Apremio" (Expte. N° 7502/00). Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2017. Jaqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.978

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, A LAS 9:30 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 9 e/35 y 34, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B; Manz. 101; Parc. 14, Fol. 1458/66 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 358,65 mts2. Base: \$144.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 27 de abril de 2017, a las 09:30 hs., base de \$72.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 17/12/14: \$13.281,12. ARBA al 28/11/14: \$1.199,30. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 18/04/17 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Medoni Ángel s/Apremio" (Expte. N° 7204/00). Mar del Tuyú, 3 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.979

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, A LAS 9:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 44 e/13 y 15, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 187; Parc. 07B, Mat. 4819 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 350mts2. Base: \$104.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 27 de abril de 2017, a las 09:45 hs., base de \$52.000. Un lote baldío libre de ocupantes y con un cartel de vende Provento, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$31.410,61. ARBA al 22/06/16: \$2.333,50. COSYC Las Toninas Ltda. al 05/10/16: Red. Dom. \$2.924,15 Serv. Mant. Red \$9.304,02. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 18/04/17 de 10:30 a 11:00. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Par más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/lomini de Corvetto María Ester y otras s/Apremio" (Expte. N° 16.429/02). Mar del Tuyú, 3 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.980

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 14 e/49 y Av. 50, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K; Manz. 245; Parc. 28, Mat. 5141 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 450mts2. Base: \$96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 27 de abril de 2017, a las 10:00 hs., base de \$48.000. Un lote y sobre el vértice del lote al frente derecho hay una construcción de madera con techo de chapa cerrada y deshabitada, el resto es lote baldío, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 05/05/16: \$20.633,77. ARBA al 02/05/16: \$2.221,20. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 04/08/16: \$15.298,01. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 18/04/17 de 16:00 a 16:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Aramburu Rodolfo Fermín s/Apremio" (Expte. N° 17536/02). Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2017. María Eugenia Vida, Secretaria.

L.P. 17.981

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina calle 89 y 75, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV, Sec. D, Manz. 327, Parc. 02D, Fol. 2310/48 rel. c/f° 36/2016 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 200,70mts2. Base: sin base. Un lote baldío que funciona como depósito del lote lindero 3c, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 18/08/15: \$27.519,19. ARBA al 16/07/15: \$1.661,60. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la

subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 18/04/17 de 17:00 a 17:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Vázquez José Francisco s/Apremio" (Expte. N° 14312/01). Mar del Tuyú, 3 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.982

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, A LAS 11:00 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina calle 15 bis y 79, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz. 207; Parc. 01, Mat. 34890 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 398,50 mts2. Base: \$160.009. En caso de fracaso, nueva subasta el día 27 de abril de 2017, a las 11:00 hs. y base de \$ 80.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 07/08/14: \$22.505,27. ARBA al 12/06/14: \$1.028,80. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado/como condición para ingresar al recinto. Visitas: 18/04/17 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Feller Nicolás s/Apremio" (Expte. N° 16289/02). Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2017. Jaqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.983

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 08:40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina calle 56 y 5, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz. 92; Parc. 19, Mat. 27522 del Partido de La Costa (123). Medidas: 505,5mts2. Base: \$200.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de mayo de 2017, a las 08:40 hs., base de \$ 100.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$45.450,34. ARBA al 22/06/16: \$6.442,10. Coop. Ser. Púb. Mar del Tuyú Ltda. al 31/08/16: \$3.296,27. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/04/17 de 09:00 a 09:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Bordenave Clotilde Mercedes y otros s/Apremio" (Expte. N° 3617/97). Mar del Tuyú, 13 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.984

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57

CMD) rematará, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 9:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 13 e/46 y 48, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 164; Parc. 10A, Fol. 350/68 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400mts2. Base: \$120.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de mayo de 2017, a las 09:10 hs., base de \$60.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$35.263,55. ARBA al 02/05/16: \$3.814,70. COSYC Las Toninas Ltda. al 07/09/16: Red. Dom. \$3.254,19. Serv. Mant. Red \$10.267,14. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/04/17 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Mulieri Francisco Pablo s/Apremio" (Expte. N° 3918/97). María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.986

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 09:25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 54 e/11 y Av. 12, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. P; Manz. 241; Parc. 10, Fol. 397/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 661,191 mts2. Base: \$112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de mayo de 2017, a las 09:25 hs., base de \$56.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$31.538,08. ARBA al 12/11/15: \$1.659,40. COSYC Las Toninas Ltda. al 07/09/16. Red. Dom. \$3.254,19. Serv. Mant. Rcd \$10.267,14. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/04/17 de 10:00 a 11:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Siro Virgilio y otro s/Apremio" (Expte. N° 15854/03). Mar del Tuyú, 13 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.987

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 09:40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Gaboto e/ Falkner y Fray M. Esquiú, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. W; Manz 88; Parc. 02C, Mat. 1758 del Partido de La Costa (123). Medidas: 415,90mts2. Base: \$104.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de mayo de 2017, a las 09:40 hs., base de \$52.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 05/05/16: \$30.075,69. ARBA al 02/05/16: \$2.568,80. CESOP San Bernardo al 01/09/16: \$13.991,07. Señá 20%. Comisión 3 % con mas el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sella-

do, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/04/17 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Mindel Adolfo s/ Apremio" (Expte. N° 15.655/01). Mar del Tuyú, 13 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.988

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 09:55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Leopoldo Lugones e/La Argentina y Pueyrredón, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 06N; Parc. 11, Fol. 175/60 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 500mts2. Base: \$80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de mayo de 2017, a las 09:55 hs., base de \$40.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 04/05/16: \$17.859,87. ARBA al 21/10/15: \$1.643,20. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/04/17 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Ledesma Juan de y otro s/Apremio" (Expte. N° 9931/01). Mar del Tuyú, 13 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.989

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 87 e/11 y Av. 12, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. VV; Manz. 471; Parc. 28, Fol. 549/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 630,01 mts2. Base: \$64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 04 de mayo de 2017, a las 10:10 hs., base de \$32.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 09/04/15: \$14.358,73. Arba al 11/03/15: \$1.384,50. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/04/17 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/García Rozado Éldia Beatriz y otros s/Apremio" (Expte. N° 16044/02). Mar del Tuyú, 13 de marzo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 17.990

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Junín hace saber en autos: "Seguros de Depósitos Soc. Anónima C/ Aguiar y Cía. S.A.; El Balón S.A y Santos Rafael s/ Incidente de venta" Expte. 1653/2009 que el martillero Francisco Corugeira (tomo 4-folio 424-CMDJJ) EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano N°74 de Junín (B), subastará al contado y mejor

postor, en dinero efectivo el inmueble hipotecado sito en el microcentro de la ciudad de Junín, calle Mayor López N° 85 entre Atalía Roca y Rector Álvarez Rodríguez, un galpón de 937ms2., Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. K, Manz. 80; Parc. 3B. Partida 054-7094. Sobre el inmueble citado recae Ley de Expropiación Provincial N° 14.538 en favor de la Cooperativa de Trabajados Fideera Ltda. (N° de Inscripción en el registro de Cooperativas de la Pcia. de Bs. As. bajo el número 11035 y ante el INAES bajo el folio número 409 del libro 28, matrícula 4046) con fecha de entrada en vigencia, 1°/10/2013. A su respecto, el Fisco Provincial por Expte. Adm. N° 5100-6940/15 informa que la beneficiaria no se encuentra inscripta en el Programa Registro y Asistencia a Empresas Recuperadas Ley 13.828; a su vez a fs. 413 mediante respuesta a oficio librado en autos, el fisco de la provincia de Buenos Aires informa que no se ha iniciado procedimiento expropiatorio respecto de la Ley N° 14.538 en relación al inmueble a subastarse. Y que la mera sanción de la ley no importa perjuicio para el derecho de propiedad ni de la concursada ni de sus acreedores y que además la vigencia de la ley no genera incertidumbre alguna, ya que el juez de la quiebra conserva la plena disponibilidad de los bienes sujetos a expropiación y tiene facultades para liquidar los activos de la quiebra. Por último que al 18/10/15 el Fondo citado carecía de partida específica que permitiera el pago de la indemnización. Venta por licitación y ofertas bajo sobre: Conforme fuera resuelto a fs. 164/165 y 342, se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, cuyas condiciones o contenido del pliego de propuesta que deberá presentar cada una de las oferentes en sobre cerrado, son las siguientes: Precio base: Pesos tres millones ochocientos veinticinco mil (\$3.825.000) correspondiente al 85% del valor de tasación obrante a fs. 362/374 de autos, pagaderos en el plazo previsto por el inc. 9 del art. 205 de la LCQ, mediante depósito judicial, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Junín, a la orden de la titular del Juzgado Dra. Laura Morando y como perteneciente a estos autos, entrega de posesión luego de satisfecho el precio. Impuestos y tasas a cargo del adquirente con excepción de los adeudados por los ex locatarios, conforme términos del auto de fs. 342. Deuda de ARBA pesos doscientos tres mil quinientos noventa y uno con 90/100 (\$203.591.90), Deuda de Conservación de Vía Pública Pesos setenta y dos mil ochocientos setenta y seis con 05/100 (\$72.876.02). Deuda de Servicio Sanitarios pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y siete con 91/100 (\$132.477.91) Gastos de transferencia dominial y cédula catastral a cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Plazo en el que se formularán las propuestas: 20 días hábiles contados desde la última publicación edictal, en la Sede del Juzgado, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, en horario de 08:00 a 14:00, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido en título público, cheque certificado, fianza bancaria o seguro de caución exigible a primera demanda (art. 205 inc. 5° Ley 24.522). Deberán presentarse en este Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate que serán entregadas al Martillero por Secretaría el día anterior bajo constancia. Procedimiento: en miras de la envergadura, ubicación y valor del inmueble a subastar y a los efectos de otorgar debida publicidad al acto así como generar mayor posibilidad de incrementar el precio de venta, el día 22 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en Sede del Juzgado, el Juez procederá a la apertura de los sobres en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores si concurren. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización de lo que se labrará acta. Con su resultado, el martillero designado, Sr. Francisco Corugeira, tomando como base la oferta más alta, procederá a cumplir su cometido en la fecha acordada bajo apercibimiento de remoción (art. 135 inc. 5°, 467 y 468 CPCC). El bien sale a la venta desocupado. Gastos: Deberán abonarse en el acto de subasta el 1% correspondiente a sellado de boleto de compraventa, y el 5% de Comisión a cargo de la parte

compradora solamente (conf. art. 54 ap. IV párrafo 8° Ley 10.973 y 261 Ley 24.522). La constitución de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del CPCC. Compra en Comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Hágase constar ello en los edictos y publicidad y en el boleto a confeccionarse en el acto de la subasta. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento de los arts. 41, 580 y 582 del CPCC. Saldo de precio: Debe también informar al comprador que, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágase saber que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC). Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso a quien se le hubiere adjudicado el bien y se ordene un nuevo remate -el que se efectuará bajo el mismo esquema aquí dispuesto- además de la pérdida de la garantía de mantenimiento/caución, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (art. 585 CPC). Compensación: en caso que el acreedor resulte adquirente, se autoriza la compensación en los términos del art. 211 de la LCQ hasta el porcentaje del 70% del precio de venta, dejando a salvo los derechos de los acreedores preferentes, seña, gastos de la subasta (arts. 590 C.P.C., 818, 819, 822 y 2.582 y ccods. CCyC), y pago impuestos del inmueble conforme fuera indicado precedentemente, lo que se hará saber en los edictos. Hágase saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, según informe de AFIP en lo referente al resultado obtenido en la venta de inmuebles realizada por sociedades mencionadas en el art. 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, (Sociedades Anónimas, en comandita por acciones, de Responsabilidad Limitada, en Comandita simple, asociaciones civiles, etc.) esta agravado por este impuesto con un 35% para dichas sociedades. Los escribanos intervinientes efectuarán una retención del 3% a cuenta del impuesto que en definitiva resulte en la declaración jurada anual. Días y hora de visitas: 26 y 29 de mayo de 2017, de 10:00 a 17:00 hs., contacto 2364-631777. Junín, 29 de marzo de 2017. Luis Agustín Daghero, Secretario.

L.P. 17.681 / abr. 7 v. abr. 13

LAURA M. C. AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Mercedes, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Marchione, José c/Krupitzky, Jaime s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 69764, la Martillera Laura M. C. Amorelli, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, 11 HS. en calle 31 N° 716 Mercedes, un inmueble, sito en calle Los Talas (35) e/Los Pampas (2) y Fortineros (3) Laguna de Lobos, Pdo. Lobos.; NC: Circ.: VII; Sec. A; Mz. 71; Pc. 16; Pda. (062) 009993-7; Mat. (062) 5989; Sup. Lote 816 mts2; Base: U\$S 13.664. Deudas: ARBA \$2.153,20 al 18/4/16; Mun. \$7.545,75 al 6/6/16; Ocupado por un cuidador; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Seña 10%; Comisión 4% a cargo de cada parte, con más el 10% de dicho monto en concepto de aportes de Ley, a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 14.085); comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio deberá ser depositado el quinto día de aprobada la subasta. Por compra en comisión dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82, Ley 11.909. Por cada día de retardo el comprador abonará un interés igual al que pague el Banco Provincia de Bs. As. Para depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación. Días de visita: 18 y 19/04/2017 de 10/12 hs. Mercedes, 22 de marzo de 2017. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.402 / ab. 7 v. ab. 11

GERARDO ALFREDO BIANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 dispuso subastar EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11 HORAS

en sede Colegio de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcela 13, Partida N° 080-5292, Matrícula N° 21.730 (080) de Pehuajó, con sup. total de 291,20 mts. cdos. con frente sobre calle Del Valle N° 895 esquina Ascasubi, lote de terreno con construcción en estado de deterioro y abandono. Base: \$ 333.000,00. Desocupado. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 4% c/p más aportes previsionales. Títulos en autos. Día de visita: 12 de abril de 11 a 12 hs. Vta. ordenada en autos "Pretorios S.A. en formación c/Sánchez y Templo, Cristina Daniela y Otra s/ División de Condominio" Expte. N° 1740/2010. Demás informes: Al martillero Gerardo Alfredo Bianchi (CUIT 20-16808974-1, Oro N° 416, T. Lauquen, Tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 28 de marzo de 2017. Diego G. Veinticinque, Secretario.

T.L. 77.267 / ab. 7 v. ab. 11

LILIANA ELVIRA BLASCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que la martillera Liliana Elvira Blasco, T° 1 F° 125 Colegiada N° 374 del CMCDJTL, rematará EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017, A LA HORA 10:00 en Antártida Argentina (entre Moreno y Saavedra) de Daireaoux, el 50% indiviso del lote de terreno libre de edificación, de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 400 mts. 2, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Mz. 18-f, Parc. 29. Mat. 2003 de Daireaoux. Base \$ 80.000. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 1,5% cada parte más 10 % aporte cargo comprador. Si fracasare el primer remate por falta de postores, se realizará otro base reducida en un 25 % a las 10:30 hs. y si tampoco existieren postores, se subastará sin base a las 11:00 hs. del mismo día. Título en autos. Desocupado. Venta en autos: "Rivero, Cabino s/Sucesión ab-Intestato" (Expte. N° 1372/92). Daireaoux, 29 de marzo de 2017. Cristian Javier González, Abogado Secretario.

T.L. 77.277 / ab. 7 v. ab. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ENZO NICOLÁS ALMEIDA, en la causa N° 3934-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.935.380, con último domicilio en la calle Bulnes N° 2300 m esquina Seguro del Bajo Boulogne de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin ponerse a derecho en la causa N° 3934-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado a fs. 231. Sin perjuicio de lo informado precedentemente, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa. Asimismo, remítase la presente causa a la defensa oficial interviniente por el plazo de tres días a fin de que procure la comparecencia de su asistido, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sgtes. C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 21 de marzo de 2017.

C.C. 3.820 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO ENRIQUE GAITAN CORVALAN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-30282-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado.

Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 23 de Marzo de 2017. [...] Por otra parte y en atención a lo que surge de los informes de fojas 405/409 y en razón de ignorarse el domicilio del coimputado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Enrique Gaitan Corvalan, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Secretaría, 23 de marzo de 2017. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 3.821 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo del Dr. Héctor Scebba, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do. Piso de la Localidad y Partido de San Martín, en autos "Guillermo Ricardo Kernebeis y otros s/ Usurpación, estafa y otros", Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-11383-13, cita por el término de cinco días a "YIYI", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 21 de marzo de 2017. Atento a que resulta necesario contar con la presencia en esta sede del imputado Ricardo De Jesús Luna para extraerle un juego de fichas decadaclares y en razón a que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a RICARDO DE JESÚS LUNA (DNI 12.449.143), para que se presente en esta Fiscalía el día 03 de abril de 2017, entre las 08.30 y las 13.30 horas, acorde lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Fdo. Alejandra M. Alliaud, Agente Fiscal". Secretaría, San Martín, 21 de marzo de 2017. Adriana I. Spicuglia, Secretaria.

C.C. 3.823 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Sol Cabanas, sito en la calle Belgrano N° 3910, sexto piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín. Destinatarios: Fernando Gabriel Luna Nielsen y/o sucesores de Emilio Rogelio Nielsen. Causa N° 2198 del registro interno de este Juzgado (N° 463/16 de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental; la que tramitara anteriormente bajo el N° 15.475 del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 Departamental, U.F.I. N° 4 Departamental e I.P.P. N° 15-00-040366-11). Carátula: "Arrua, Fermín Valentín s/ Homicidio Culposo Agravado por la conducción de vehículo automotor". Resolución a notificar: "San Martín, 22 de marzo de 2017. Atento el contenido del informe anexo a fs. 218, y asimismo en virtud de las inasistencias por parte de Fernando Gabriel Luna Nielsen, en razón de lo normado por el Art. 129 del C.P.P.B.A., Resuelvo: I. Notificar por edictos, que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a FERNANDO GABRIEL LUNA NIELSEN y/o sucesores de EMILIO ROGELIO NIELSEN, que deberán comparecer ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Belgrano N° 3910, sexto piso, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, dentro del quinto día de notificado, en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos de expedirse en torno al nuevo monto ofrecido por Fermín Valentín Arrúa en concepto de reparación del presunto daño causado; ello bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de tener por rechazada dicha reparación. II. Notifíquese. A tal fin, remítase la presente causa a la Fiscalía de Juicio Interviniente y librese cédula de urgente diligenciamiento a la Dra. Vanesa Alejandra Suárez Pan. Fdo: Dra. María Sol Cabanas, Juez". Secretaría, 22 de marzo de 2017. Luis Mariano Valentini, Secretario.

C.C. 3.824 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini, hace saber que en las actuaciones registradas bajo IPP N° 8262/15, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 13 de marzo del 2017: I) Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SILVIO ÁNGEL MAURICIO FERNÁNDEZ, último domicilio conocido en calle Coronel Suárez N° 455 de la ciudad de Junín, Ptdo. del mismo

nombre, Prov. de Bs. As., que la Sra. Agente Fiscal a cargo de la UFIJ N° 6, Dra. Vanina Lisazo en el marco de la investigación preparatoria N° 8262/15, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Defraudación en los términos del Art. 173 Inc. 3ro. del Cód. Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la UFIJ N° 6, calle Cte. Escribano N° 226 - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro. Secretario.

C.C. 3.829 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en causa N° 449/2016 (4033) caratulada "Stroccio Nicolás Ezequiel s/ hurto (IPP 3464/16)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco (5) días: "En causa N° 449/2016 (4033) caratulada "Stroccio Nicolás Ezequiel s/ Hurto (IPP 3464/16)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a NICOLÁS EZEQUIEL STROCCIO (D.N.I. 35.130.105), la siguiente resolución: "Tandil, a los veintidós días de marzo de 2017. Atento el estado de autos, hágase saber al imputado Nicolás Ezequiel Stroccio que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conscs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del mismo por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional". Tandil, 21 de marzo de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 3.852 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.270 seguida a Alberto Mario Miranda por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALBERTO MARIO MIRANDA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Abel Miranda y de Gladys Susana Smith, titular del D.N.I. N° 16.912.949, nacido el día 30 de marzo de 1964 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle La Huella N° 1006 de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de marzo de 2017. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 Departamental. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 84, 88vta., 98vta., 101, 109) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio, denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Mario Miranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regulariza su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado Lucas Varangot, Juez". Secretaría, 22 de marzo de 2017. Laura Vanesa Sáenz, Secretaria.

C.C. 3.853 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-001061-09/00 seguida a Arrieta, Marcos s/Robo - Art. 164, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra.

Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 48 N° 163 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de enero de 2.017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a ARRIETA, MARCOS MARIO, argentino, mayor de edad, DNI N° 22.128.956, con último domicilio conocido en calle 48 N° 163 el 38 y 51 de San Clemente del Tuyú, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 Inc. 1 ap. c) del Código Penal (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.). II.- sobreseer totalmente a Jorge Alejandro Paz, DNI 33.034.792, argentino, nacido el 28/07/1987 en la localidad Merlo, instruido, de profesión pintor automotriz, quien conforme IPP que tramitara recientemente ante este juzgado se encuentra con prisión domiciliaria en calle Gorriti N° 701 de Dolores, hijo de Luis Alberto y de Sonia Gladys Elías en orden al delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 Inc. 1 ap. e) del Código Penal, conforme lo normado por el Art. 323 Inc. 4 del CPP. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, marzo de 2017. Atento lo que surge de la notificación de Arrieta Marcos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 17 de marzo de 2017. Natalia Verónica Tisnes, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.854 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.925 (I.P.P. N° PP-03-00-103814-06/00) seguida a ORELLANA, EDUARDO RANCISCO s/Emisión o aceptación de facturas de crédito falsas - Art. 298 bis, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de marzo de 2.017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:..., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Domínguez Horacio Daniel, por haber operado la prescripción, en relación al delito de hurto simple (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 292 y 296 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Procedase a levantar la orden de comparendo compulsivo, insertada por la suscripta en fecha 22 de abril de 2008. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de marzo de 2017. Atento desconocerse el domicilio de Orellana Eduardo Francisco, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 20 de marzo de 2017. Natalia Verónica Tisnes, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.855 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Jaratz Leonardo Sergio s/ Quiebra (Pequeña)", que el 02 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de LEONARDO SERGIO JARATZ con domicilio en Mitre N° 587 de Médanos, Partido de Villarino, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cra. Silvia Lidia Tomassini, con domicilio en Belgrano N° 284 piso 6° de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 24 de mayo de 2017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 07 de julio de 2017 para la presentación del informe individual y 04 de septiembre de 2017 para el Informe General. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2017. Alicia Susana Guzmán, Secretaria".

C.C. 3.837 / abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO ALBERTO BARRIOS, con último domicilio en el Estacionamiento de autos ubicado en la calle 3 de Febrero y Av. Centenario y/o en Av. Centenario y Primera Junta en frente a una papelería, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4278 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 154, y lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y la defensa a fs. 156 y 161 respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Francisco Alberto Barrios, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino. Ante mí. Jéscica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaría, 22 de marzo de 2017.

C.C. 3.906 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Sergio Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL FRANCISCO CARDELINO, con último domicilio en Sarmiento 3050 entre San Luis y Córdoba, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4604 que se le sigue por Robo en tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de marzo de 2017. Visto lo informado precedentemente, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Ángel Francisco Cardelino y de Maximiliano Hortas, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Sergio Hernán Archelli, Juez. Ante mí: Paula C. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 3.907 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Sergio Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a HORTA MAXIMILIANO MARTÍN con último domicilio en Gonnet s/n entre Chiaporris y Cochranes localidad de Derqui partido de Pilar provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4702 que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de marzo de 2017. Visto lo informado precedentemente, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Ángel Francisco Cardelino y de Maximiliano Hortas, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Sergio Hernán Archelli, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 20 de marzo de 2017.

C.C. 3.908 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a GARAZI ALEJANDRO SAMUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-66-16, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 3.910 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a PÉREZ DIEGO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-2452-16, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 3.911 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a cargo Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a BALLISTA WALTER ANÍBAL que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 23314-16 (R.I. 6862/4), seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 3.912 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge López, notifica a MATÍAS NICOLÁS SOTO, en causa N° PP-07-00-063532-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2016 Resuelve: I. No hacer lugar al planteo de nulidad incoado por la defensa técnica. Art. 201 y cctes. a "contrario sensu" del C.P.P. II. Sobreseer totalmente a Matías Nicolás Soto en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2017. Atento lo informado a fojas 62 notifíquese a Matías Nicolás Soto de la resolución de fojas 48, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. José Luis Arabito Juez de Garantías. (PDS). Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada

C.C. 3.913 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7332 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7047-07 seguida a González Pedro Alejandro s/Desobediencia en concurso ideal con violación de domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GONZÁLEZ PEDRO ALEJANDRO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado González Pedro Alejandro DNI N° 16.013.269, argentino, apodado "Willy", casado, albañil, instruido, nacido el día 10 de marzo de 1960 en Córdoba capital, hijo de Alejandro (f) y de Hilda Esther Escudero (f), con último domicilio conocido en calle Costanera N° 556 de Valeria del Mar; en orden al delito de Desobediencia en concurso ideal con violación de domicilio, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 239, 150 y 54 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II- Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-7047-07 sobre González Pedro Alejandro, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el Registro C2543255. A tal fin librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reincidencia... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta

Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que González Pedro Alejandro sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Dolores, 21 de marzo de 2017. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías.

C.C. 3.928 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7693 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-267-08 seguida a Reyna Martín Rodolfo s/ Hurto en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido REYNA MARTÍN Rodolfo cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Miramar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Reyna Martín Rodolfo, DNI N° 28.754.800, argentino, soltero, empleado gastronómico, instruido, nacido el día 04 de junio de 1982, hijo de Rodolfo y de Salvatierra Laura del Carmen, con último domicilio conocido en calle 25 N° 1820 de la localidad de Miramar; en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 162, 42 y 44 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-03-267-08 sobre Reyna Martín Rodolfo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C2543090. A tal fin librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reincidencia... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos:.. Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Reyna Martín Rodolfo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Dolores, 21 de marzo de 2017. Fdo. Gastón Giles Juez de Garantías.

C.C. 3.929 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO MARTÍN CAVIGLIA, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 1° de enero de 1986 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 30 años de edad, hijo de Roberto Eduardo Caviglia y de Mary Isabel Arias, carpintero, domiciliado en calle Belaustegui 962 de Villa Zapola partido de Moreno, DNI 32.031.233, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1233/14-2095 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas, Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 09 de marzo de 2017... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Maximiliano Martín Caviglia, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.957 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EVELYN JOANA POBLETE, argentina, DNI 38.696.043, de 22 años, nacida el 27/02/1995 en Moreno (B), soltera, desocupada, hija de Mónica Esther Mérida y de Héctor Javier Poblete, con último domicilio conocido en calle San Salvador N° 3539 de Ituzaingó (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2530-2016-3059 que se le sigue por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes marzo de 2017... En cuanto a la encartada Evelyn Joana

Poblete, conforme lo informado por el personal policial a fs. 60, cítese por cinco días a la nombrada Poblete para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 3.958 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARÍA BELÉN FALK, apodada "boli", soltera, desocupada, argentina, nacida el día 6 de agosto de 1992 en Capital, hija de Pedro Mario Bustos (f) y de Blanca Elena Falk, DNI 36.874.952, con domicilio registrado en calle Florencio Sánchez 6354 entre Schuman y Márquez de Aguado de Las Catonas, Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1495/16-2880 que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 14 de marzo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8va., a fs. 30, 40, 47 y 49, cítese por cinco días a la encausada Falk María Belén para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.959 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 26/12/2016 se ha decretado la quiebra de LOMEN GABENE & CIA. S.R.L., inscrita en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 61.942, con domicilio en Charcas 2440 de Beccar, cuyo objeto consiste en cultivo, plantación y desarrollo de productos de la agricultura, seriales, granos y elementos de origen agrícola, compra, venta, exportación fraccionamiento y distribución de todo tipo de semillas y productos agrícolas extendiéndose al ganado bovino. Asimismo presta servicios de asesoramiento y capacitación en relación al cultivo, producción y comercialización de productos ganaderos y de agricultura. El síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 369, piso 2°, oficina 203, de San Isidro, Tel. 4732-4197. Hágase saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 1.464/1.480), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 08 de marzo de 2017. Cinthia L. Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.909 / abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°12 de Lomas de Zamora, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Lombardo, notifica y emplaza a: REBECA RAMÍREZ, ROBERTO AQUINO y JAQUELINE RAMÍREZ a la audiencia prevista para el día 18 de mayo de 2017 a las 9 horas en los autos caratulados: "R.J.G. s/ Abrigo" Expediente Número: LZ 26.542/2015, en los cuales se ha resuelto: "Banfield, 21 de marzo de 2017. Agréguese, siendo que la progenitora del joven de autos no fue debidamente notificada, fíjase nueva

fecha de audiencia para el día 18 de mayo de 2017 a las 9 horas. Notifíquese conforme a las pautas establecidas a fojas 141. Dra. María Silvia Villaverde, Juez de Familia". "Banfield, 30 de junio de 2016 ... A los mismos fines que la audiencia prevista a fojas 127 ... Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, debiendo transcribirse el punto dos y tres de la citada providencia". Dra. Alicia E. Talierno, Juez. Puntos dos y tres de la citada providencia: "Banfield 11 de septiembre de 2015 ... Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estimen corresponder, deberán contar con el debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrán requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberán dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la Ciudad de Banfield. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con expreso cumplimiento del Art. 338 del CPCC". Dr. Enrique Quiroga, Juez (PDS) 2.- Banfield, 21 de marzo de 2017. Patricia M. Lombardo, Secretaria.

C.C. 3.977 / abr. 5 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, integrado de manera unipersonal por el Dr. Nicolás Amoroso, cita y emplaza a FRÍAS JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Tribunal a estar a derecho en la presente causa N° 44238-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2017. María Celeste Villalba, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.976 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BIDART PABLO DAMIÁN (o ALEJANDRO DAMIÁN), poseedor del DNI N° 26.837.287, nacido el 14 de agosto de 1974, hijo de Pablo Bidart y de María Eva Navasal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-8836-16 (Registro Interno N° 6883), caratulada "Bidart Pablo Damián s/ Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 120 y fs. 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2017. Paula E. Trebisacca, Secretaria.

C.C. 3.978 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARDONES PABLO NAHUEL, poseedor del DNI 38.631.050; nacido el 29/11/1994 en Lanús, hijo de Nahuel Edgardo y de Patricia Laura Caffaratti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-61484-16 (Registro Interno N° 7107), caratulada "Mardones Pablo Nahuel s/ Daño, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2017.- (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 104 y fs. 107 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los

fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2017. Paula E. Trebisacca, Secretaria.

C.C. 3.979 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TORRES ORTIZ CARLA MERCEDES, indocumentada, nacida el 26/06/1986, hija de Marcela Ortiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-10318-13 (Registro Interno N° 7037), caratulada "Torres Ortiz Carla s/ Tenencia simple de estupefacientes y Tenencia de arma de uso Civil sin la debida autorización legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 289 y fs. 294 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2017. Paula E. Trebisacca, Secretaria.

C.C. 3.980 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Juan D. Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIÑO JULIO CÉSAR, argentino, apodado "Cuqui", D.N.I. N° 30.439.172, nacido el 17 de febrero de 1981 en Claypole, Buenos Aires, hijo de Juan Domingo Miño (f) y de Lidia María Sánchez (v), soltero, empleado, que sí sabe leer y escribir, con domicilio en Misiones N° 715 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-072535-16 (Registro Interno N° 7179), caratulada "Miño Julio César s/ Amenazas, Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 77 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A dichos efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2017. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.981 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARRIZO ERNESTO JORGE, poseedor del DNI N° 31.321.974, nacido el 24 de septiembre de 1981, en Argentina, hijo de Jorge Ernesto y de Hilda Ayde Lotto; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a

estar a derecho en la Causa N° 07-02-2014-16 (Registro Interno N° 7034) caratulada "Carrizo Ernesto Jorge s/ Amenazas Calificada, Lesiones Leves", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.982 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco, de la IPPPP-11-00-003921-13/00, caratulada: "Larrea, Cristian Martín s/ lesiones agravadas artículo 89 - Amenazas", notifica por este medio a CRISTIAN MARTÍN LARREA por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 28 de febrero de 2017. Autos y Vistos: El estado de las presentes actuaciones seguidas al Cristian Martín Larrea por el delito de Lesiones Leves (3 hechos) en concurso real entre sí, Art. 89 en relación al Art. 55, todos ellos del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en la que el Sr. Agente Fiscal a fs.145/148vta., requiere la elevación de la causa a Juicio. Que a fs. 150/vta. la Defensa Oficial solicita el sobreseimiento del imputado por considerar que ha prescripto la acción penal. Y Considerando: Que del análisis de los presentes actuados surge que el hecho materia de investigación calificado como Lesiones Leves (3 hechos) en concurso real entre s/ Art. 89 en relación al Art. 55, todos ellos del Código Penal, habrían acaecido el día 19/09/2013 y 22/09/2013, previendo el ilícito atribuido una pena máxima de dos años de prisión. Que a partir de ello se advierte que la acción penal se ha extinguido de conformidad a lo normado por el artículo 59 Inc. 3° del Código Penal. Que no se ha visto interrumpido el plazo de prescripción por ninguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del Código Penal, exceptuando la prevista en el Inc. b), la que que conforme se desprende de fs. 76/78vta., con fecha 31 de octubre de 2013, se produjo el primer llamado a declarar el imputado a tenor del Art. 308 del CPP, teniendo en cuenta además lo informado por el Registro Nacional de Reincidencia a fs. 143. Que por otra parte y sin perjuicio de lo considerado, se meritúa pertinente que la Sra. Fiscal General tome conocimiento del estado de las presentes actuaciones, en atención al tiempo transcurrido luego de lo actuado a fs. 64. Por ello; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Cristian Martín Larrea, DNI N° 25.708.119, nacido en la ciudad de Necochea el día 22 de diciembre de 1976, hijo de Hugo Martín Larra y de Ana María Gavilán, con domicilio en calle 531 N° 3883 de Quequén, por el delito de Lesiones Leves (3 hechos) en concurso real entre sí, Art. 89 en relación al Art. 55, todos ellos del Código Penal, hechos ocurridos con fecha 19/09/2013 y 22/09/2013, en el domicilio de calle 67 N° 1981 de Necochea, y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P. P.). II) Remitir las presentes actuaciones a conocimiento de la Sra. Fiscal General. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Ante mí: Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantía. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado". Secretaria. Necochea, 23 de marzo de 2017. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 3.984 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-J-1347

seguida a Nicolás Martín Escudero, por los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (dos hechos), Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLÁS MARTÍN ESCUDERO, argentino, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Vélez Sarfield N° 205 de Haedo, partido de Morón, hijo de Nancy Graciela Escudero, con D.N.I. N° 39.712.128 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 14 de marzo de 2017 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Alfredo Adrián Ferreira remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolás Martín Escudero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Juez en lo Correccional. Secretaría, 14 de marzo de 2017.

C.C. 3.990 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 4329 caratulada "Zalazar Elías Maximiliano s/ Violación de domicilio y Desobediencia", cita y emplaza a ELÍAS MAXIMILIANO ZALAZAR, DNI N° 37.894.484, con último domicilio en la calle Baradero N° 5943 de la localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 27 de marzo de 2017.

C.C. 3.992 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Luca Favio Enrique Francisco s/ Quiebra" (Pequeña) - Expte. 32.365, se ha decretado la Quiebra del Sr. LUCA FAVIO ENRIQUE FRANCISCO, DNI. 17.047.382, con domicilio real en Salta N° 2161 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Manuel Real, que atenderá en su domicilio de la calle Entre Ríos N° 2980 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. Fíjase hasta 15/06/2017 para que los acreedores por causa posterior a la presentación en concurso preventivo, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 11/08/2017 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fdo. Jorge Osvaldo Novelli, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 27 de marzo de 2017. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 4.052 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen - Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo Dra. Di Bin, hace saber por cinco días que el 17 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de ZAMAR JOSÉ ANDRÉS, CUIT: 23-17713363-9, con domicilio en Pte. Uriburu N° 636 - ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen - BA. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros hacer

pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Síndico: Cr. Jose Luis Oddo, 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Autos: "Zamar José Andrés s/ Quiebra (Pequeña) - Expte.: N° 2470/2015", T. Lauquen, 29 de marzo de 2017. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

C.C. 4.051 / abr. 6 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Campana, sito en calle Guemes N° 790, en los autos "Moya Ramón Edgardo c/ Errecart Martín y otros s/ Accidente de trabajo", (Exte. N° 6048/06), ha dispuesto notificar lo siguiente: "Campana, 23 de diciembre de 2015... Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del CPCC, a los fines de notificar en debida forma al demandado ERRECART S.A. DISTRIBUIDORA CAMZAR SRL y CARLOS EDUARDO SERRATO el traslado de demanda ordénase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a Errecart SA, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en término, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial. Las partes deberán acompañar copia de los puntos de pericia para los peritos. Los oficios, cédulas, exhortas, mandamientos y/o testimonios cuyo libramiento sea necesario, deberán ser confeccionados por las partes (Art. 11 Ley 11.653). Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, aclarándose que las cédulas correspondientes a las resoluciones enumeradas en los Incs. 6, 7, 11, 13 y 14 del Art. 135 del Cód. Proc. y oficios serán firmados por los letrados con las formalidades de los Arts. 137/138 y 398 del Código Citado, debiendo presentar los exhortas, mandamientos y/o testimonios en Mesa de Entradas para su firma y sellado correspondiente. Notifíquese. Consecuentemente publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Debate de la ciudad de Zárate, respecto de Errecart SA y Distribuidora Camzar SRL y La Voz de San Isidro respecto de Carlos Eduardo Serrato por el término de dos días. Notifíquese. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma Gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley 11.653). Con respecto al Diario El Debate y La Voz, hácese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador."- Fdo. Dra. Viviana Mengozzi, Juez del Trabajo.

C.C. 4.053 / abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado a cargo del Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, se hace saber que en los autos Núñez Juan Carlos c/ Stiel S.A. y otros s/ Despido (Expediente N° 6137 - 2012) se ha resuelto: "En la ciudad de San Isidro a los 14 días del mes de octubre del año 2015 se reúnen los jueces para dictar sentencia en los autos caratulados "Núñez Juan Carlos c/ Stiel S.A. y otro s/ Despido"; expediente N° SI-6137-2012, donde en su parte resolutive enseñan: Por ello el tribunal Falla: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Juan Carlos Núñez contra STIEL SA, JUAN RAÚL MANGO y FERNANDO MANUEL MANGO, condenándolos en forma solidaria a pagarle al actor la suma total de \$ 55.911,36 por los rubros detallados en la liquidación precedente. Rechazar la demanda en cuanto pretende las multas de los Arts. 9 y 10 de la Ley 24.013, vacaciones 2009 y 2010 y horas extras. 2º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-, como "Tasa Pasiva -Plazo fijo digital a 30 días-. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaró, Tomás Alberto c/ Provincia ART. y otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de eje-

cución (Art. 49 de la Ley 11.653). 4º) Imponer las costas a los demandados por haber sido vencidos (Art. 19 de la Ley 11.653). 5º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904). 6º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 7º) Hacer saber a Stiel SA, Juan Raúl Mango y Fernando Manuel Mango que deberán al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Núñez Juan Carlos c/ Stiel S.A. y otros s/ Despido N° SI-6137-2012. 8º) Librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2.304 y Art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09) 9º) Regístrese, líquidese y Notifíquese. Julián R. Lescano Cameriere, Presidente. Diego Javier Tula". Osvaldo Adolfo Maddaloni, Vocal Vicepresidente. Blanca Ofelia Sosa Secretaria". "San Isidro, 14 de octubre de 2015". Autos y Vistos: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 22, 17, 43, 51, 54 y 57 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dra. Analía Mariana Quevedo (CUIT N°: 27-25986207-3) en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Dr. Adolfo C. Reyes (CUIT N°: 20-04128831-1) en la suma de pesos nueve mil trescientos (\$ 9.300). Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese. SFR Julián R. Lescano Cameriere Presidente". "San Isidro, 14 de octubre de 2015. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 277 punto 1, y de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada Capital Histórico de condena \$ 55.911,36. intereses -Tasa Pasiva Digital (desde el día 21/6 /2011 al día 14/10 /2015) \$ 43.957,94. Total \$ 99.869,30 Impuesto de Justicia (2,2 %) \$ 2.197,12.- 10% Art. 12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 219,71 total \$ 102.286,13. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento dos mil doscientos ochenta y seis mil con trece centavos (\$ 102.286,13.) Sandra I. Fernández Ocha (Secretaria Adscripta)". "San Isidro, 6 de marzo de 2017. Atento resuelto a fs. 95, toda vez que allí se declara la rebeldía de los codemandados Mango Fernando Manuel y Mango Juan Raúl, y lo que surge de las constancias de autos, por cuanto no ha sido posible notificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones a los domicilio informados por el Renaper a fs. 298/9, conforme surge de las cédulas obrantes a fs. 330/5 y 336/40 y lo solicitado en el escrito en proveimiento en virtud de los reiterados intentos de hacerlo, notifíquese por edictos a los codemandados Mango Fernando Manuel y Mango Juan Raúl la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 272/9. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" para el caso del codemandado Mango Fernando Manuel y en el diario "Conceptos del Norte" de Vicente López (Arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - Art. 63 Ley 11.653). JPM Dr. Diego Javier Tula (Presidente)". San Isidro, 21 de marzo de 2017. Álvaro García Cossovich, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.054 / abr. 6 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Isidro, en los autos: "Santa Cruz, Ramón Zenón s/ Ausencia por desaparición forzada (L. 24.321), Exp: SI 46754 - 2016" cita y emplaza a RAMÓN ZENÓN SANTA CRUZ presunto desaparecido, para que comparezca a estar a derecho, en el término de 60 días desde la última publicación (Art. 6 Ley 24.321) bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5 y Conc. de la Ley 24.321), previa vista al defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 9 de marzo de 2017. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.055 / abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CABRERA LUIS

ALBERTO, argentino, DNI 37.810.874, hijo de Avelino Cabrera y de María Maldonado con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 1749 entre Alvarado y Río Negro de San Vicente, en causa N° 5230-3 seguida al nombrado por los delitos de Tenencia simple de estupefacientes para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de marzo de 2017. Atento los informes policiales de fs. 143, 148/149 que da cuenta que el imputado Cabrera Luis Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 112), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 151, 179 y 189 Inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 4.060 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita emplaza a DIEGO HERNÁN LÓPEZ, D.N.I. 22.652.136, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-046677-13/00 caratulada "López, Diego Hernán s/ Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Diego Hernán López por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Diego Hernán López, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 17 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.061 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GUSTAVO HÉCTOR OLIVA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-004989-14/00 caratulada "Oliva, Gustavo Héctor s/Lesiones culposas Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Gustavo Héctor Oliva, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 16 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.062 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GONZÁLEZ EXEQUIEL ARIEL, argentino, DNI 38.949.820, hijo de Alberto Aníbal González y de María Silvia Palacios, con último domicilio conocido en calle 24 N° 3957, en causa N° 4838-3 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones Graves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de marzo de 2017... III. Atento el informe policial de fs. 329 que da cuenta que el imputado González Exequiel Ariel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 56/57), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 151, 179 y 189 Inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez".

C.C. 4.063 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a NICOLÁS FERRER, argentino, nacido el día 8 de septiembre de 1994 en La Plata, titular del D.N.I. N° 38.545.757, hijo de Héctor Edgardo (v) y Andrea Elizabeth Ciuffo, con último domicilio en calle 95 entre 1 y 115 N° 262 de la ciudad de La Plata, en causa 5764-J seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de marzo de 2017. Por recibida la presente causa y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 104/vta., de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial, a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Miriam Patricia Ermili, Juez". Leandra E. de Simone, Secretaria.

C.C. 4.064 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÍAZ JORGE DANIEL, argentino, DNI 27.188.055, hijo de Roberto florentino Díaz y de Blanca Angélica Montoya, con último domicilio conocido en calle Arturo Illía N° 2185 de Roque Pérez, en causa N° 5737-3 seguida al nombrado por los delitos de Tenencia de arma de uso civil para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de marzo de 2017. Atento el informe policial de fs. 120 vta. que da cuenta que el imputado Díaz Jorge Daniel no reside más en el domicilio fijado (fs. 66 y vta.) y del informe testimonial de dos vecinos de fs.125/129, en el cual la Sra. Gúa Tanoni manifiesta que el Sr. Díaz no reside en ese domicilio ya que ella es la propietaria desde hace dos (2), y el segundo testimonio del Sr. Alonso Miguel, quien manifiesta que no conoce al imputado de autos, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.065 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-45005-11 caratulada: "IRINEA DÍAZ GARCÍA s/ Robo en tentativa" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 13171), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 2 de marzo de 2017. Atento lo informado a fs. 55 [...] no habiendo sido habida en el domicilio declarado, notifíquese a la encausada mediante edicto publicado en el Boletín Oficial que deberá presentarse en el término de 5 días desde su publicación a los efectos de notificarse que S.S. ha resuelto: La Plata, 20 de diciembre de 2016: Resuelto: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Irineia Díaz a fs. 160/162, en virtud de haber cometido un delito durante el plazo de la suspensión (Art. 76 ter-cuarto párrafo, C.P.). Fdo. Dr. Fernando Jorge Mateos, Juez". La Plata, 2 de marzo de 2017. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.066 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-42448-10 caratulada: "QUISPE RAMOS KENNY JAIR s/ Tentativa de robo" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 4032), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 1° de marzo de 2017. Resuelto: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Quispe Ramos Kenny Jair en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-0042448-10 por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias impuestas en el marco del beneficio mencionado (Art. 76 ter, C.P.). II. Regístrese y notifíquese. Fecho, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio departamental en turno a la fecha de la comisión del presente hecho -6/10/2010-, a sus efectos. Fdo. Fernando Mateos, Juez". La Plata, 1° de marzo de 2017. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.067 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GASTÓN IGNACIO DELGADO DNI 27.792.009 para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-023161-11/00 caratulada "Delgado, Gastón y otros s/ Homicidio culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo Agravado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Gastón Delgado, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 16 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.068 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SOTOMAYOR JUAN LUCIANO, argentino, 36909210, hijo de Darío Sotomayor y de Dezulema Quiñonez, con último domicilio conocido en calle 32 (Ex 92) entre 126 y 127, en causa N° 4404-3 seguida al nombrado por los delitos de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado

Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente". Evacuada que fuera la vista a la defensa (fs. 145) y atento lo informado por el Patronato de Liberados delegación La Plata y Ensenada (fs. 126 y 144) en tanto dan cuenta que desde que el encartado se mudó perdió contacto con la institución, entiendo que Sotomayor se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 116), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 150 C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.069 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en causa N° 3157/0302 (I.P.P. 06-00-034569-14) seguida a Chávez García Elías Manuel y Rodríguez Solano Bondy Romel por los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y Tenencia de estupefacientes, en los términos de los Arts. 5 Inc. c y 14 primer párrafo de la Ley 23.737, a efectos de solicitarle se proceda a la publicación de edictos con el objeto de notificar a CHÁVEZ GARCÍA ELÍAS MANUEL y a RODRÍGUEZ SOLANO BONDY ROMEL, lo resuelto con fecha 16/03/2016 que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de marzo de 2016. - I) Por recibida la causa N° 3157/0302 seguida a Chávez García Elías Manuel y Rodríguez Solano Bondy Romel por el delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y Tenencia de estupefacientes, en los términos del Art. 5 Inc. c y 14 primer párrafo de la Ley 23.737, notifíquese a las partes su radicación en este Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, integrado Unipersonalmente por la Dra. María Isabel Martiarena, Secretaria María del Rosario Goñi, Secretario Adscripto Fernando Raggio Ricci, y Auxiliar Letrada Ana Clelia Marconi, y cíteselas a juicio por el plazo individual de diez (10) días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate. En la misma oportunidad, las partes deberán manifestar expresamente si consideran necesario realizar una audiencia preliminar, haciéndoles saber que la única oportunidad procesal para expedirse sobre la pertinencia de la audiencia es con el ofrecimiento de prueba (Arts. 338, primer párrafo, 47 y cctes. del Código Procesal Penal)... Firmado: Carmen Rosa Palacios Arias, Juez". Asimismo se deberá publicar, que pasados cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberán presentarse Chávez García Elías Manuel y Rodríguez Solano Bondy Romel en la Sede de este Tribunal a fin de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes y se ordenarán sus capturas, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por la Sra. Juez María Isabel Martiarena. La Plata, 14 de marzo de 2017. Paula Mariana Zabala, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.070 / abr. 6 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza sito en calle Paraguay N° 2466 piso 2 de San Justo, ha ordenado notificar a ALEJO RICARDO NISI, en autos "Sánchez Damián Oscar c/ Nisi Alejo Ricardo y otros s/ Despido"; los siguiente: San Justo, 15 de febrero de 2016. Proveyendo a fs. 156 de conformidad con lo peticionado, no habiendo los co-demandados Alejo Ricardo Nisi y Ariel Bruno Nisi contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.150152, 153/155), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose los en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo) Firmado: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez. San Justo 13 de diciembre de 2016. Proveyendo a fs. 186 atento al estado de autos y lo peticionado por la parte actora conforme lo dispone el art. 59 del C.P.C.C. notifíquese la rebeldía decretada en autos a fs. 157 res-

pecto de los accionados Alejo Ricardo Nisi y Ariel Bruno Nisi publicándose edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Informativo con domicilio en Entre Ríos 2985 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio (art. 59 y 146 del C.P.P.C.; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 20 de febrero de 2017. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 4.103 / abr. 7 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SOSA SAGASTUME JUAN PABLO con último domicilio en Ingeniero White 1660 localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4731 que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 28 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 72 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Pablo Sosa Sagastume cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez interino. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". San Isidro, 28 de marzo de 2017.

C.C. 4.105 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AXEL ALBERTO ÁLVAREZ, en la causa N° 4458-P del registro de este Juzgado, DNI N° 39.876.034, con último domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1734, habitación 2, Constitución, Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa de referencia en este Juzgado, que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de marzo de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero del coimputado Álvarez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)..." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 4.107 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ogas Carlos Daniel s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas", Expte. N°: PE-1193-2016, notifica por este medio a CARLOS DANIEL OGAS, D.N.I. 22.071.782, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de marzo de 2017. Atento lo informado por el oficial notificador a fojas 106 y en razón de que la Defensa no denunció nuevo domicilio del imputado (fs. 108) notifíquese por edictos al imputado Carlos Daniel Ogas, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dr. Carlos Picco". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.111 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada del Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández,

del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Juárez Nilda Liiiana s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", Expte. N°: PE-1185-2016 (I.P.P. N° 5985-15), notifica por este medio a Nilda Liiiana Juárez, DNI 16.163.864, la resolución que dice: "Pergamino, 21 de marzo de 2017. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada NILDA LILIANA JUÁREZ, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.112 / abr. 7 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-0594, Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso de Recup. Cred. Ley 12.726 c/ Sucesores de LÓPEZ EMILIO RAFAEL, LÓPEZ PABLO JAVIER y CASTRO DE LÓPEZ ÁNGELA CARMEN s/ Ejecución" Expte. 62623, se cita a los herederos del co-ejecutado López Emilio Rafael, LE 7.044.724, para en que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio constituyendo domicilio y denunciado su domicilio real, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 6 de junio de 2016. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.109 / abr. 7 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Dolores, notifica en el marco del expediente "Meneses, Miguel Ángel c/ Hotel SR S.A. y otros s/ Despido" (Expte. N° 38.378) que habiendo vencido el término acordado a la demandada para comparecer al juicio para hacer valer sus derechos, conforme lo normado en los arts. 17 y 28 Ley 11.653, tiénese por no contestada la demanda y declárase la rebeldía de: JUAN CARLOS SANSOTTA haciéndose saber que las sucesivas resoluciones quedarán notificadas por ministerio de Ley con excepción de la sentencia definitiva. Dolores, marzo 16 de 2017. Victoria Aranda, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.108 / abr. 7 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 714/15 interno N° 1242 caratulada "Ninni Mauricio Gabriel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) en Lezama", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NINNI MAURICIO GABRIEL la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 714-2015 Interno N° 1242 caratulada "Ninni Mauricio Gabriel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) en Lezama", atento lo actuado a fs. 50 y 57 y Considerando: ...Segundo: Nos encontramos ante el supuesto previsto en el artículo 17 de la Ley 13.433 en cuanto se arribó a un Acuerdo en el que ambas partes encontraron satisfechos sus intereses. En virtud de lo normado por el artículo 20 de la Ley citada y teniendo en cuenta la finalidad de la Ley de Mediación (art.2) en cuanto procura conciliar intereses, pacificar un conflicto, promoviendo la autocomposición en un marco jurisdiccional y con pleno respeto de las garantías constitucionales neutralizando los perjuicios derivados del proceso penal; entiendo corresponde, archivar las presentes actuaciones. Por ello, resuelvo: I. -Archivar la presente causa N° 714-2015 Interno N° 1242 seguida a Ninni Mauricio Gabriel, DNI 30.061.767, de estado civil casado nacido el 28/02/1983 en la ciudad de la Matanza, Provincia de Buenos Aires hijo de Graciela Grandici (V) y de Miguel Ángel (V), domiciliado en calle Colón N° 24 de Lezama, por el delito de Hurto previsto y reprimido por el 162 del C.P., en los términos del artículo 20 de la Ley 13.433 por el hecho ocurrido en Dolores el día 4 de abril de 2015, sin

costas. II. Regístrese. Notifíquese a todas las partes. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A." (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores".
C.C. 4.110 / abr. 7 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sede en el Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 25 de Mayo 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados "Tivano Gabirel y otro s/ Abrigo" Expte. N° 108.128, notifica a la Sra. IRIS NOEMÍ TIVANO D.N.I. 32.150.969 con último domicilio conocido en la ciudad de Florencio Varela, las sig. resoluciones: Florencio Varela, 19 de diciembre de 2016. Decretar la legalidad de la medida de abrigo comunicada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes, respecto de Gabriel Tivano, D.N.I. 49.805.203 y de URIEL TIVANO de quien se desconoce otros datos, hijos de Iris Noemí Tivano, D.N.I. 32.150.969, (Art. 35 bis Ley 13.298 según texto Ley 14.537) en el Hogar Pascual Crudo de Pontevedra. Florencio Varela, 6 de marzo de 2017. Atento lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14.528, señálese la audiencia del día 20 de abril de 2017 a las 9:00 horas para que comparezca la Sra. Iris Noemí Tivano ante S.S., oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños causantes. Asimismo, indícasele que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Florencio Varela, 20 de marzo de 2017. Germán Luis Meiszner, Juez.
C.C. 4.104 / abr. 7 v. abr. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo interinamente del Dr. Enrique A. Gorostegui (PPDS Ac. 679/16) Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja del Palacio de Tribunales, de la local de La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos "Granma Limp S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 20403/2017) comunica que el día 1° de marzo de 2017, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de GRANMA LIMP SRL, con domicilio social en la calle 25 N° 2472 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-71415643-4, Síndico Categoría B: Contador Carlos Gerardo Priuli, con domicilio en la calle diagonal 73 N° 1662 Piso 1 Oficina C de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 27 de abril de 2017, en el domicilio precedentemente indicado con atención los días lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 19 horas. Fíjense los días 14 de junio de 2017 y 11 de agosto de 2017, respectivamente, a los efectos de la presentación de los Informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 22 de febrero del año 2018 la celebración de la audiencia informativa. La Plata, marzo 21 de 2017. Dra. Elena Mastroleo, Secretaria.
L.P. 17.621 / abr. 3 v. abr. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Riccio José c/ Franco y Fontan María Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Exp. N° LP-44298-2010), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada MARÍA LUISA FRANCO Y FONTAN, como así también a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. IV Sec. J, Manz.18 Parc.16-b Partida 16949 y Matrícula 586 de Ensenada, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente

(Arts. 147 segundo párrafo, 341 y 681 del C.P.C.C. Conf. Morello-Sosa-Berizonce, "Códigos Procesal..." 2da. edición, vol. II-B, págs. 814/815). La Plata, 23 de junio de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.
L.P. 17.742 / abr. 4 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, a mi cargo, sito calle 13 entre 47 y 48, ciudad de La Plata, comunica por cinco días en "CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA s/ Concurso Preventivo (Grande) - Expte. N° 21988/2017" que el 14/03/17 se ha declarado abierto el concurso de dicho club. Se ha designado síndico al Estudio Inafuku Belli y Asoc., con domicilio en calle 55 N° 927, piso 9, Depto. A, para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación dentro del plazo que vence el 22/05/17. La audiencia informativa tendrá lugar el 9/3/18 a las 10 hs. y el vencimiento del período de exclusividad el 16/3/18. Se hace saber que el valor del arancel verificadorio es de \$ 806. La Plata, 29 de marzo de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.
L.P. 17.916 / abr. 6 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Primante, Juan c/ Lasta, Gregorio Alberto y otros s/ 124-prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente número 120.522, cita y emplaza por diez días, de acuerdo a lo normado por los artículos 145, 146, 147,341, 681 y concs. del C.P.C.C., a los presuntos herederos de CAPPELLETTI LUISA CLAUDINA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción VIII Sección A Manzana 52 Parcelas 24 y 25 e inscripto el dominio en Matrícula 8659 de La Plata, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del CPCC). La Plata, 16 de febrero de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.
L.P. 17.943 / abr. 6 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMES. San Isidro, 30 de septiembre de 2016. Diego E. Bulnes, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.444

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 60 días al Sr. JUAN FRANCISCO BELAUSTEGUI, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 5° Ley 24.321). Conste. Campana, 10 de marzo de 2017. Romina Olivera Vila, Secretaria.
C.F. 30.392 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que el 20 de diciembre del 2016 en autos "Felice José Adolfo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 55579, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Sr. JOSÉ ADOLFO FELICE, L.E. N° 7.770.086. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de mayo del 2017 ante el Síndico Designado Teixeira Pocas Walter, Contador Público, inscripto en el CPCEPBA al T° 102 F° 111, Legajo N° 26264/1, en su domicilio de la calle Tucumán 1295, Banfield, Prov. de Bs. As., tel. 011-4202-1153. Art. 35: 8 de junio del 2017; Art. 39: 22 de mayo del 2017. Audiencia Informativa 31 de octubre del 2017 a las 10 hs. Ciudad de Avellaneda, de marzo de 2017. Gustavo O. Pérez Taberero, Auxiliar Letrado.
C. F. 30.393 / abr. 7 v. abr. 14

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a la Sra. YOLANDA ECHAGUE y al Sr. JOSÉ MARÍA ARAGON y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la calle 36 bis (ex 27) entre Diagonal Estados Unidos y calle 411 (ex 20) de Mar del Plata, identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. W, Mza. 72, Parc. 7; Partida Inmobiliaria: 251.699; Matrícula 045-240016 y Circ. IV. Sec. W, Mza. 72, Parc. 8; Partida Inmobiliaria: 251.700; Matrícula 045-240017 del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Los requeridos deberán comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de diez días, en los autos caratulados: "Álvarez Julio César c/ Aragón Eduardo Enrique y Aragón José María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - (Expte. 31.442/2010)", bajo apercibimiento de designarles Defensor al de Pobres y Ausentes del Dpto. Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 30 de marzo del año 2017. María C. Acosta, Secretaria Itinerante.
M.P. 33.689 / abr. 7 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, cita y emplaza por el plazo de doce (12) días a la Sra. EUGENIA DURO ARAGÓN, DNI: 22.539.978; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la calle 36 bis (ex 27) entre Diagonal Estados Unidos y calle 411 (ex 20) de Mar del Plata, identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. W, Mza. 72, Parc. 7, Partida Inmobiliaria: 251.699; Matrícula 045-240016 y Circ. IV, Sec. W, Mza. 72, Parc. 8, Partida Inmobiliaria: 251.700, Matrícula 045-240017 del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Los requeridos deberán comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de doce días, en los autos caratulados: "Álvarez Julio César c/ Aragón Eduardo Enrique y Aragón José María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión-(Expte. 31.442/2010)", bajo apercibimiento de designarles Defensor al de Pobres y Ausentes, Depto. Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 16 de marzo el año 2017. María C. Acosta, Secretaria Itinerante.
M.P. 33.688 / abr. 7 v. abr. 10

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. María Julia Abad Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, dispuso citar al señor OSCAR PLÁCIDO DEL CARMEN CARBALLO a concurrir a dicho Juzgado, en los autos "Noe Norma Beatriz c/ Carballo Oscar Plácido del Carmen s/ Divorcio por Petición Unilateral" Expte. N° SI-15516-2013, sito en Bilbao 912 Piso 1° San Isidro, para que en el término de diez días comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, a quien en su caso oportunamente se le correrá traslado de la petición de divorcio y con la propuesta regulatoria. San Isidro, 6 de diciembre de 2016. Fernando Benchetrit, Secretario.
Mn. 60.893 / abr. 6 v. abr. 7

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría N° Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, sito en calle 27 N° 576, 1° Piso, de Mercedes, cita por diez días, a los Sucesores de ÁNGEL GOUX, (DNI 5.821.291) para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes que corresponda, para que los represente en el proceso y de continuar el juicio en rebeldía, conforme lo ordenado en autos caratulados "Giordano Guillermo Hernán c/ Sucesores de

Ángel Goux y Otra s/ Acción de Simulación y Revocatoria, indemnización de daños y perjuicios" (Expte. 62.445). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Clarín" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mercedes, 14 de diciembre de 2016. Martín F. Ursomarzo, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.495 / abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del D. J. Mercedes, sito en Avda. 30 N° 618 de Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a la Sra. NOEMÍ HILDA LOMBARDO, DNI 13.864.117, para que tome intervención en autos "Aadi Capif A.C.R. c/ San Gabriel FM 92.1 s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 71.346), bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B), 9 de agosto de 2016. Pablo A. Baldassini, Secretario.

Mc. 66.487 / abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del D. J. Mercedes, sito en calle 27 N° 576, 4° piso, cita a "DIJOJOA S.A." inscrita en la D.P.P. Jurídicas en la matrícula 27.030 el 21/11/1989, Legajo N° 51.697, a efectos que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (arts. 83, 84 Ley 24.522) en autos "Dijojoa S.A. s/ Pedido de Quiebra", (Expte. N° 88.471). Mercedes (B), 14 de septiembre de 2016. Alcides R. Rioja, Secretario.

Mc. 66.486 / abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Mercedes (B), en autos "Parodi, Ana María y Otro c/ Cestari, Ramón Alfredo y Otros s/ Usucapación", cita y emplaza a RAMONA ÉLIDA CESTARI, RAMONA ESTHER CESTARI y a ANTONIO CESTARI y/o a sus herederos y causahabientes y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la ciudad de Mercedes (B). N. C.: Cir. I; Sec. B; Man. 140; Par. 8c. Inscripto en bajo el N° 12.026 F° 227 v/b/1912 - F° 133/1918 - F° 3146/1964 (plano 71/5/64) DH 11735/1968. Pda. Inmo. 071-23108, para que tomen intervención dentro del plazo de diez días; bajo apercibimiento en su defecto de designarse Defensor Oficial que las representen (Art. 681 del CPCC). Mercedes, 16 de marzo 2017. Natalia V. Videtta, Secretaria.

Mc. 66.506 / abr. 7 v. abr. 10

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Benigni del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Lebon Compañía Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte N° 12.565-2016, en fecha 06 de diciembre de 2016 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de LEBON COMPAÑÍA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-71243966-8 con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez N° 497 piso 4 "26" de la ciudad de Arrecifes. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico Contador Martín S, Dángelo en su domicilio de calle Mitre

317 P.A. de la ciudad de San Nicolás, hasta el día 18 de abril de 2017 inclusive. San Nicolás, 14 de marzo de 2017. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.181 / abr. 3 v. abr. 7

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de C. Casares, a cargo de la Dra. Soledad Contreras, Sec. Única, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a ERNESTO MAISONNAVE, CIPRIANO MORÁN y ROLANDO NORBERTO ILARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: 1) Circ. XI, Sec. A, Ch. 18, Mz. 18d, Parcela 9a; 2) Circ. XI, Sec. A, Ch. 18, Mz. 18d, Parcela 10a y 3) Circ. XI, Sec. A, Ch. 18, Mz. 18d, Parcela 14a, pdo. de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As., para que conteste/n demanda que tramita por las normas del juicio sumario (arts. 320 CPCC), en los autos: "Giménez, Máximo Alberto c/ Weinstein José Edgardo y otros s/ Usucapación" expte. 13434/14, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 341, 145, 146 y 147 CPCC). Cs. Cs., 20 de febrero de 2017. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.246 / abr. 6 v. abr. 7

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 10 días a "MANUEL ABDON ZAPATA", para que comparezca a tomar la intervención en los autos caratulados "Ferreira Elsa Blanca c/ Zapata Manuel Abdon y otro s/ Medidas cautelares" Expte. N° 19505 que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Luján, 13 de marzo de 2017. Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 83.162 / abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Y. Moreira y Mirian San Martín, del Departamento Judicial Zárate-Campana; con domicilio en calle 19 de Marzo N° 455 de la Ciudad de Zárate, Prov. de Bs. As., cita a la demandada MADERERA DIRECTORIO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito entre las calles Avda. 6 de julio, sin nombre, Colectara Norte de la RN 9 y Antártida Argentina, de la localidad y Partido de Campana, designado catastralmente - según plano 14-6-2014- como Circunscripción I- Sección H - Chacra 7 - Manzana 7j- Parcela 1 (de origen Manzana 7j- Matrícula N° 28.405 (14), Partida Inmobiliaria 14.382, Superficie 358,36 m2 (según el plano 14-93-70, las medidas son: 8 ms. al S.O., 4,24 ms. ochava al O., 15,51 ms. al N.O., 12,53 ms. al N, 4,24 ms. ochava al N.E., al S.E. línea queb. de 2 tramos que miden: 3,10 ms. y 24,56 ms., 4,24 ms. al S.O.; y los linderos son: al S.O. c/ Ruta 9, al N.O. y N. c/ calle, al N.E. c/ camino de acceso al puerto, al S.E. c/ calle; Superficie: 358 mts. 36 dms. cdos), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -

usucapación- instaurada por Diego Alfredo González, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Zárate, 23 de marzo de 2017. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

Z-C. 83.164 / abr. 6 v. abr. 7

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lagamma, Vilma Isabel c/ Trebino, Santiago Eugenio y otro s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 79.214, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. TREBINO, SANTIAGO EUGENIO y/o quien resulte titular para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Pergamino, 17 de marzo de 2017. Paula N. Villanueva, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.864 / abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, Departamento Judicial Pergamino, sito en calle 19 N° 734 de Colón (B), cita y emplaza a herederos de VELÁZQUEZ MATÍAS VICTORINO, CABRERA FILOMENA, VELÁZQUEZ Y CABRERA GREGORIO, CABRERA DE VELÁZQUEZ LUCÍA, VELÁZQUEZ Y CARUS BONIFACIO NICOLÁS, VELÁZQUEZ Y CARUS OSCAR JOSÉ, FERNÁNDEZ FLORENCIO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en 10 e/ 52 y 53 de Colón (B). Referencia Catastral: Circ. I. Secc. C. Mza.145. Pc. 2. Pda. 1325. Superficie: 2.500 mt2.-. Insc. Dominial: F. 43/1929, F. 31./1932, marginal 50550 del 29/8/1933, DH F769/1938, Cesión Acciones y Derechos marginal 97855 del 9/11/1938, DH F770/1938 Registro Partido Colón, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda en autos: "Ramos Eugenio Horacio c/ Velázquez Matías Victorino y O. s/ Usucapación" Expte. 23460, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Colón Bs. As., 7 de marzo de 2017. Dr. Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.858 / abr. 6 v. abr. 7

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de EDMUNDO WALTER LEVY y a quién se crea con derechos al dominio sobre el inmueble Circ. I, Sección E, Chacra 135, Manzana 135m, Parcela 19, Matrícula N° 36.133, sito en calle Almafuerde N° 2139 de Tandil, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos "Arrascaetta José y otros Francisco de Jesús y otro/a c/ Levy Edmundo Walter s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapación (124)" Expte. N° 47875, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobre y Ausentes. Tandil, 24 de febrero de 2017. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.134 / mar. 31 v. abr. 13

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".